



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento  
regulador de la gestión de listas de  
contratación temporal”  
- en virtud del artículo 30.3. -**

**(BOTH A 68 de 18/6/2014)**

Castellano

<b>Código del Protocolo:</b>	<b>PS01</b>
<b>Fecha de aprobación CSLC:</b>	23/12/2015
<b>Fecha de la última actualización CSLC:</b>	
<b>Tipo protocolo:</b>	Procedimientos Selectivos (PS)
<b>Artículos del Reglamento desarrollados:</b>	<b>19, 21</b>

<b>Denominación Protocolo:</b>
<b>Protocolo para la selección de las personas afectadas por ampliación de jornadas de programas</b>

<b>Objeto del protocolo:</b>
------------------------------

Definir los protocolos a seguir cuando, en determinadas ocasiones, puestos de programa, inicialmente ofertados con un determinado porcentaje de jornada, pueden ser modificados, bien al alza, bien a la baja.

<b>Consideraciones previas</b>
--------------------------------

- Las personas fueron seleccionadas en su momento en relación al porcentaje de la plaza que se ofertaba en su momento, no en el actual y pudiera haber personas por delante que aceptasen las nuevas condiciones – en el supuesto de una nueva oferta por el procedimiento general (art. 18) o por el de mejora de contrato (art. 19) si alcanzase el 100%).
- Desde el punto de vista legal no se puede finalizar un nombramiento de programa para ser cubierto posteriormente por otra persona para realizar las mismas funciones y tareas.
- Entre los diversos sistemas de selección existe la opción denominada “Propuesta Nominal” (art. 21). Este procedimiento tiene por objeto facilitar a los/as trabajadores/as de un servicio, contratados con dedicaciones inferiores al 100%, incrementar temporalmente sus dedicaciones. En este caso, el procedimiento establece que si existieran varias personas se tendría en cuenta el lugar de trabajo y el orden en la Lista de Contratación Temporal (LTC). Hay que tener en cuenta, en este caso que los programas son siempre de carácter temporal.
- El aumento de jornada de un puesto de programa viene motivada generalmente por necesidades concretas que afectan a una o varias dotaciones concretas.

Se considera pertinente limitar las ofertas de mejoras al personal del mismo programa y siempre que tengan un porcentaje de jornada igual o superior al de la dotación que sufre el incremento.

<b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	ABHTIETJUAREWSBCDWB7CHZI6A	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	08/02/2016 00:01:49
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	1/2
 ABHTIETJUAREWSBCDWB7CHZI6A			

**Protocolo de actuación:**

- 1.- El incremento de jornada es siempre en programas concretos. Es decir, los aumentos de jornada de un programa no afectan a otras dotaciones o puestos que puedan existir en otros programas.
- 2.- No será de aplicación este procedimiento cuando las nuevas necesidades sean al 100% de jornada ya que estas deben ofertarse por el procedimiento de mejora.
- 3.- La oferta se realizará teniendo en cuenta primero el orden de la lista, aunque ello pueda suponer cambios en los horarios y o lugares de trabajo de las personas afectadas. En su caso, se producirá un intercambio entre las dos personas afectadas – la persona a la que se le amplía la jornada por ser la mejor posicionada en la lista y la persona que realiza las tareas para las cuales se ha entendido necesaria la ampliación de jornada -.
- 4.- Este sistema se utilizara también para nuevas necesidades cuya jornada no alcance el 100% de jornada. Se ofertará por orden de lista al personal del programa el incremento de jornada resultante y se ofertará posteriormente a listas un contrato con las necesidades que queden por cubrir.
- 5.- En ningún caso se producirá la minoración del porcentaje de jornada de la persona que deba trasladarse consecuencia de esta oferta. Si podrá ser afectada por cambios de lugar u horarios.
- 6.- Este proceso se realizará como propuesta nominal de la Unidad de Selección y Desarrollo, no desde los servicios implicados, los cuales deberán indicar en sus propuestas que se trata de una ampliación de jornada de un programa existente.

<b>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzalearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	ABHTIETJUAREWSBCDWB7CHZI6A	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	08/02/2016 00:01:49
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	2/2
 ABHTIETJUAREWSBCDWB7CHZI6A			